

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20398** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 526.05/2009, referente al concursado PRODUCTOS CONGELADOS ÁRTICO, S.L.U., por auto de fecha 25 de abril de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, transformándose la sección quinta.

2.- Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Declarar disuelta la entidad PRODUCTOS CONGELADOS ÁRTICOS, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Reponer en su cargo a la administración concursal. A tal efecto, deberá aceptarse la reposición en el cargo en el plazo de cinco días.

5.- Conferir a la Administración concursal el plazo de quince días para la presentación del plan de liquidación, que comenzará a contar desde el siguiente a la aceptación de la reposición en el cargo.

6.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Librar mandamiento al Registro Mercantil para la inscripción de esta resolución en todos sus extremos (liquidación, disolución social, cese de administrador societario y nombramiento de la administración concursal), haciendo constar que no es firme.

8.- Reabrir la Sección Sexta con testimonio de esta resolución.

Sevilla, 25 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021872-1